

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00456 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte actora, para que aporte el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula no. 50S-1013195, en donde se acredite la inscripción de la demanda.

Secretaria proceda a contabilizar el termino restante que le fue concedido al extremo activo, en proveído del 7 de julio del año en curso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 121 de fecha 5 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Escriba el te